



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (A-A) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991		Martes 3 de diciembre	Número 230

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 299/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Juana Revilla Ortiz, Francisco Javier Novoa Yuguero, María Pilar Pérez Antón, Miguel Angel Revilla Ortiz, María Jesús González Esteban y Andrés Revilla Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1992, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 21 de febrero de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de marzo de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de

tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todas las fincas están sitas en Sepúlveda (Segovia):

Primera: Vivienda en la planta primera alta, derecha, edificio número tres, del primer portal, calle Castrón. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Andrés Revilla Ortiz, al tomo 1.770, folio 154, finca 1.941. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en la calle Conde, s/n., entrada por la calle Santa Lucía, ocupa una superficie de noventa y dos metros con veintiocho decímetros cuadrados. Inscrita a favor de D. Andrés Revilla Ortiz, al tomo 1.675, folio 235, finca 2.378. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera: Local número uno de la planta baja del edificio sin número de la calle Barrio Nuevo. Superficie útil de treinta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de D. Miguel Angel Revilla Ortiz, al tomo 1.649, folio 184, finca 2.302. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Cuarta: Vivienda tipo «A» de la planta segunda alta, en la calle de Barrio Nuevo, número uno, integrada en el bloque número cinco. Superficie de ciento seis metros y un decímetro cuadrado. Inscrita a favor de D. Miguel Angel Revilla Ortiz, al tomo 1.722, folio 172, finca 2.305. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinta: Solar en el barrio Santa Cruz, en el camino a San Marcos, de novecientos veinte metros cuadrados. Inscrito a favor de doña María del Pilar Pérez Antón, al tomo 1.770, folio 39, finca 2.601. Valorado en 1.800.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6653.-15.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 212/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad Mercantil Maderas Vitores, S. A., contra la Entidad Mercantil Mades, S. C. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar el señalamiento de la segunda subasta del día 6 de enero de 1992, por ser festivo, dejándole sin efecto, y se señala en su lugar para la celebración de la segunda subasta el día 7 de enero de 1992, a las doce horas.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1991. - El Juez, Roger Redondo Argüelles. - El Secretario (ilegible).

6654.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 1.808/91, seguidos a instancia de don Francisco Javier Vitores, contra Sociedad del Coto de Caza de Tórtolos de Esgueva y otros, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para que el día 7 de enero, a las 11,30 de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Enrique Aguado López, del que no se sabe el domicilio, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 11 de noviembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

6662.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 688/91, a instancia de D. Mateo Benavides Murciego, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 8 de julio de 1991, ante el Excmo. señor Ministro de Defensa, contra la Orden Ministerial 431/08998/91, de 19 de junio, por la que se procedía a la publicación definitiva del escalafón de cada Escala del Ejército de Tierra, de la Armada del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, que implícitamente resuelve recurso de alzada interpuesto contra la resolución 562/06588/91, de 3 mayo del Excmo. señor General Jefe del Maper.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6293.-3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 684/91, a instancia de D. Agustín Calatayud Merino, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 15 de julio de 1991, ante el Excmo. señor Ministro de Defensa contra la Orden Ministerial 431/08998/91, de 19 de junio, por la que se procede a la publicación definitiva del escalafón de cada Escala del Ejército de Tierra, de la Armada del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, que implícitamente resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución 562/06588/91, de 3 de mayo del Excmo. señor General Jefe del Maper, impugnado la integración en la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6294.-3.960

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 709/91, a instancia de D. Pablo Herrero Lázaro, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 4 de julio de 1991, interpuesto ante el Excmo. señor Ministro de Defensa, contra la Orden Ministerial 431/08998/91, de 19 de junio (B. O. D. número 122), por la que se procedía a la publicación definitiva del escalafón de cada Escala del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, que implícitamente resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución 562/06588/91, de mayo, del Excmo. señor General Jefe del Maper, impugnando la integración en la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de noviembre de 1991. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6328.-3.780

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 706/91, a instancia de D. Avelino Sanz Arroyo, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 4 de julio de 1991, ante el Excmo. señor Ministro de Defensa, contra la Orden Ministerial 431/08998/91, de 19 de junio, por la que se procedía a la publicación definitiva del escalafón de cada Escala del Ejército de Tierra, de la Armada del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, que implícitamente resuelve recurso de alzada interpuesto contra la resolución 562/06588/91, de 3 de mayo del Excmo. señor General Jefe del Maper.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1991. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6329.-3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 698/91, a instancia de D. Valentín Alameda Sierra, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de Burgos, dictada el 15 de julio de 1991, en expediente número 9/680/1988, en re-

lación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6330.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana número 4 del Polígono SUP-PR-1 de esta ciudad, presentado por D. José M.ª Larrea Fernández, en representación de Construcciones Larrea, Sociedad Anónima, Construcciones Yárritu, S. A., Promociones Suzana, S. L. y D. Andrés Hervias Perea y redactado por el Estudio de Arquitectos Dausa, el cual tiene por objeto la utilización de las plantas sótanos para el uso de garaje-aparcamiento mancomunado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, queda sometido referido Estudio de Detalle, a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 21 de octubre de 1991. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6028.-3.240

Convocatoria para la provisión de tres plazas de Conserje (segunda actividad) del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos)

Número de plazas: Tres.

Requisitos: Personal al servicio del Ayuntamiento que reúna uno o ambos de los siguientes requisitos:

a) Que tenga disminuida temporal o definitivamente, su capacidad física o psíquica para el desempeño del servicio ordinario.

b) Que haya cumplido 60 años.

Acreditación de requisitos:

La incapacidad por disminución de la capacidad física o psíquica para el desempeño del servicio ordinario se acreditará mediante certificado médico en el que se especificará el grado de incapacidad para el puesto de trabajo

que actualmente desempeña. El Ayuntamiento se reserva la facultad de comprobar en el momento de la solicitud de segunda actividad o en fases posteriores la existencia de disminución de la capacidad.

Permanencia en segunda actividad:

Mientras subsistan las causas de incapacidad física o psíquica que originaron el pase a situación de segunda actividad.

Efectos de la segunda actividad:

- Percepción de todas las retribuciones inherentes al puesto de trabajo de origen (Guardia, Bombero, Albañil, etcétera). Sin embargo en años posteriores sólo les será de aplicación los incrementos retributivos propios del puesto de Conserje.

- Pérdida de la posibilidad de presentación a pruebas selectivas por promoción interna y/o turno libre cuando la incapacidad física o psíquica pueda impedir el normal desempeño del nuevo puesto de trabajo al que se pudiera optar.

Procedimiento:

- Solicitud, en el modelo facilitado por la Unidad Administrativa de Personal, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de las presentes bases, en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cualquier otro anuncio derivado de la presente convocatoria sólo será publicado en el tablón municipal de anuncios o, en su caso, notificado a los aspirantes.

Criterios de asignación:

Como criterio preferente -atendiendo al certificado médico presentado y, en su caso, la comprobación realizada por el Ayuntamiento- Se asignará plaza de Conserje a los trabajadores que reúnan conjuntamente los requisitos a) y b) teniendo en cuenta la mayor incapacidad para el desempeño del actual puesto de trabajo y la mayor edad y, en defecto de requisitos conjuntos, será preferente la incapacidad.

Comisión de valoración:

Presidente:

Titular: Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: Luciano Domingo Maté, Concejal Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. José Antonio Portillo Braceras, Médico titular de la ciudad de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Víctor Visairas Puras, Médico titular de la ciudad de Miranda de Ebro.

D. Fernando Herrero Román, Médico del Gabinete de Medicina Deportiva del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

D. Florencio Pérez Antúnez, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1991. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5976.-8.505

Ayuntamiento de Hurones

Mediante acuerdo unánime adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de octubre pasado, se hace público para general conocimiento y, en su caso, interponer las reclamaciones que procedan ante el Pleno, por espacio de 15 días, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición de los posibles interesados el expediente de suplemento de crédito para las partidas 4.226.7 de Fiestas y 3.161.5 de cuotas Mupal, Pensiones de Jubilación.

El mencionado suplemento se efectuará con cargo a la partida 4.600.0 de Inversiones.

Caso de que no exista reclamación alguna el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo publicándose las mencionadas partidas con sus consignaciones.

Hurones, a 15 de octubre de 1991. - El Alcalde, José Ibeas de Román.

5910.-3.000

Ayuntamiento de Presencio

Don Inocencio Porres Santillana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Presencio.

Hago saber: Que en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1991, según disponen el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 abril y el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Presencio, a 10 de noviembre de 1991. - El Alcalde Presidente, Inocencio Porres Santillana.

6694.-3.000

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Padrones de Bureba.
- Aguas Cándidas.
- Salas de Bureba.
- Rucandio.
- Ciadoncha.
- Cantabrana.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y bases de ejecución, estarán de manifiesto al público en la Intervención de esta Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier inte-

resado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, advirtiéndole que de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Leña, 8 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

6531.-3.000

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Belorado.
- Cilleruelo de Abajo.
- Jurisdicción de Lara.
- Saldaña de Burgos.
- Galbarros.
- Santibáñez de Esgueva.
- Cerratón de Juarros.
- Redecilla del Campo.
- Carrias.
- Bañuelos de Bureba.
- Araya de Oca.
- Cabañes de Esgueva.
- Arlanzón.
- Santa Cruz de la Salceda.
- Arandilla.
- Villatuelda.

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos-crédito extraordinario número 1/91, dentro del Presupuesto Municipal Único de 1991, que será financiado mediante operación de crédito con Caja de Cooperación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Referido expediente queda expuesto al público por término de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones oportunas por cuantas personas y entidades estén legitimadas para ello.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa.

El concepto de ingresos y partida de gastos efectuadas por este expediente de modificación son:

Ingreso que financia el expediente:

Concepto: 956.09.

Denominación: Operación de Crédito Caja Cooperación-Camino.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Partida a financiar:

Partida: 735.6.

Denominación: Transferencia a Diputación para ejecución de obra de acondicionamiento y mejora de Camino de Llano de Bureba a Carcedo de Bureba.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Asimismo el Concejo acordó aprobar, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1991, una operación de crédito, para financiar el expediente de modificación de créditos número 1/91, con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con arreglo al modelo de contrato de préstamo establecido por aquélla que se recoge en el expediente precitado con arreglo a las siguientes determinaciones:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Finalidad: Acondicionamiento y mejora de Camino de Llano de Bureba a Carcedo de Bureba-Aportación Municipal.

Interés: Básico del Banco del España.

Amortización: 10 años.

Garantías: Cantidades a satisfacer al Ayuntamiento por Delegación de Hacienda, Junta de Castilla y León o Diputación Provincial.

Lo que se hace público por término de 15 días, a los efectos de examinar el expediente y presentación, en su caso, de las reclamaciones oportunas.

En Llano de Bureba, a 7 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

6405.-3.780

Ayuntamiento de Grisaleña

Don Saturnino Gómez Quecedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grisaleña.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 28 de agosto de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.080.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 184.600 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 95.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 747.160 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.761.240 pesetas.
 7. transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.170.000 pesetas.
- Total ingresos: 8.038.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 466.904 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.703.413 pesetas.
 3. Gastos financieros, 188.480 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 5.129.906 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 80.297 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 468.000 pesetas.
- Total gastos: 8.038.000 pesetas.

Grisaleña, a 18 de octubre de 1991. - El Alcalde, Saturnino Gómez Quecedo.

5907.-3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

Don José Benigno Ceballos Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuñeda.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 28 de agosto de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.260.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 65.750 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 581.932 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.746.318 pesetas.
7. transferencias de capital, 1.400.000 de pesetas.

Total ingresos: 5.064.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 597.426 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.796.067 pesetas.
3. Gastos financieros, 48.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 61.507 pesetas.
9. Pasivos financieros, 60.000 pesetas.

Total gastos: 5.064.000 pesetas.

Zuñeda, a 18 de octubre de 1991. - El Alcalde, José Benigno Ceballos Ortiz.

5906.-3.000

Ayuntamiento de Vileña

Don Eduardo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vileña.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 1 de septiembre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 525.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 60.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.139.052 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.036.448 pesetas.
7. transferencias de capital, 500.000 de pesetas.

Total ingresos: 3.260.500 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 240.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.220.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.800.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 500 pesetas.

Total gastos: 5.064.000 pesetas.

Vileña, a 24 de octubre de 1991. - El Alcalde, Eduardo Gutiérrez.

6162.-3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

Don Ramiro Cortés Huidobro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanaélez.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 4 de junio de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.050.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.400.000 pesetas.

Total ingresos: 5.900.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.006.100 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.600.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.023.900 pesetas.
9. Pasivos financieros, 150.000 pesetas.

Total gastos: 5.900.000 pesetas.

Quintanaélez, a 10 de octubre de 1991. - El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

6479.-3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Don Juan Hernando Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vadocondes.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 26 de agosto de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 5.300.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 125.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.175.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.660.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.400.000 pesetas.
 7. transferencias de capital, 5.695.000 de pesetas.
- Total ingresos: 20.355.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 3.950.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.280.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 75.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 9.000.000 de pesetas.
- Total gastos: 20.355.000 pesetas.

Vadocondes, a 5 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

6478.-3.000

Ayuntamiento de Abajas

Don Carlos Delgado Cuevas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abajas.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 18 de agosto de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 625.600 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 150.257 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.110.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.569.200 pesetas.

Total ingresos: 3.455.057 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 650.288 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.020.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

Total gastos: 3.455.057 pesetas.

Abajas, a 29 de octubre de 1991. - El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

6600.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en

contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.886.298 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.963.702 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 310.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.345.000 pesetas.
- Total: 6.505.000 pesetas.

INGRESOS

1. impuestos directos, 1.680.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 470.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.060.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 345.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.900.000 pesetas.
- Total: 6.505.000 pesetas.

* * *

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto, en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

- a) Denominación: Secretaria Intervención
- b) Número de puestos: Uno.
- c) Grupo B.
- d) Escala: Habilitación Nacional.
- e) Subescala: Secretaria Intervención.
- f) Forma de provisión: Concurso.
- g) Situación: Nombramiento definitivo, formando agrupación con el Ayuntamiento de Las Quintanillas. Gastos de participación con el 50%.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Pedrosa de Río Urbel, a 11 de octubre de 1991. - El Alcalde, Valentín Río Río.

5758.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS**Ayuntamiento de Quintana del Pidio**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de octubre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subas-

ta pública para la adjudicación del arrendamiento de la finca rústica «El Olmedo», de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca pública subasta en las siguientes condiciones:

Objeto: Arrendamiento de finca rústica «El Olmedo», de 10 Has. de superficie.

Plazo: Cinco campañas agrícolas, finalizando sin posibilidad de prórroga alguna el día 31 de octubre de 1996.

Tipo de licitación: Se fija en 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas), al alza, por cada campaña agrícola.

Fianzas: La provisional, ascenderá al 5 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva, al 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por no haber sido declarado el expediente de urgente tramitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del R. D. 781/86, de 18 de abril, por razones de interés público.

Celebración de la subasta: A las veinte horas del lunes siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La proposición se presentará en sobre cerrado, ajustándose al siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con D. N. de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de,), enterado de las condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de la finca rústica «El Olmedo», de Quintana del Pidío (Burgos), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, ofrece por el arrendamiento de la expresada finca, la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, por campaña agrícola.

Asimismo declara que no se halla incurso en causa de incompatibilidad ni de incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de Quintana del Pidío y conoce y acepta las condiciones por las que se rige la mencionada subasta.

Quintana del Pidío, a 4 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Salvador Marín Hernando.

6800.-6.840

Ayuntamiento de Sotragero

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento, número 6365, según «Boletín Oficial» de la provincia, del 26 de noviembre actual, relacionado con el arrendamiento de la Casa Taberna, se hace constar, según el pliego de condiciones, lo siguiente:

- Admisión de proposiciones: Se admitirán hasta las 20,00 horas durante los veinte días hábiles siguientes al de

la inserción del anuncio inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sotragero, 26 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Víctor M. Bernal Aguilar.

6914.-3.000

Arrendamiento de Casa Vivienda Municipal

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de una casa para vivienda, de propiedad municipal, sita en la calle Las Ventas, s/n., se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. - Lo será el arrendamiento de la Casa Vivienda, sita en la calle Las Ventas, s/n., de esta localidad, con una superficie aproximada de 92,71 metros cuadrados.

Tipo de licitación. - 240.000 pesetas anuales, siendo su importe destinado a mejoras de la vivienda.

Duración del contrato. - El contrato que se suscriba tendrá una vigencia desde la formalización del contrato y finalizando el día 31 de diciembre de 1995, sin derecho a prórroga.

Fianzas. - Provisional, el 5% de la tasación. Definitiva, 60.000 pesetas, para cumplimiento del contrato.

Presentación de proposiciones. - Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 20,00 horas de dicho día.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 19,00 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de,), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el arrendamiento de la Casa Vivienda de propiedad municipal, sita en la calle Las Ventas, s/n., de esta localidad, acepta íntegramente el referido pliego de condiciones y ofrece la cantidad anual de (en letra y número) pesetas. Asimismo hace constar no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en las disposiciones vigentes estatales y locales.

Sotragero, 22 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Víctor M. Bernal Aguilar.

6915.-7.200